



050

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2011  
HORA 10:00 AM**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las diez de la mañana del día trece de Octubre del año dos mil once, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Sr. Jorge Diógenes Chávez Benites, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Yris Yanet Martínez Buleje
- Milagro Almanza Ayala
- David Oscar Cépida Quispe
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del Acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**PRIMERO.- Aprobación de Autorización de Contratación Directa de Residentes y Supervisores de Obra.**

La Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica encargada, señala que habiendo revisado la documentación presentada a su despacho y concordado con la normativa legal de alcance nacional, toda contratación de bienes y servicios que efectúe el Estado que supere las tres unidades Impositivas Tributarias es decir S/. 10 800.00 Nuevos Soles, deberá someterse a un proceso de selección al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que la solicitud del Gerente Regional de Infraestructura deviene en improcedente, recomendando que se puede considerar a personal de planta para desarrollar las labores de residente y supervisores de obras mientras se desarrolla el proceso regular de contratación a los nuevos profesionales.

El Consejero Cépida, precisa que el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado establece que la norma es de estricto cumplimiento para toda Entidad del Estado, y habiéndose escuchado la opinión de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, no se puede contratar cuando el monto supere las tres UITs, por lo que pregunta si con el Decreto de Urgencia N° 054-2011, se puede dar solución a ello.

La Directora encargada de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica señala que no se puede aplicar a estos casos el Decreto de Urgencia N° 054-2011, ya que el presupuesto a gastarse corresponde al año 2012 y no es el presente caso ya que el presupuesto es de este año.

El Consejero Quiña, señala que la norma es clara y no se puede contratar directamente por la prohibición de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

La Consejera Martínez pregunta cuál es el menor tiempo para contratar por el proceso clásico a los residentes y supervisores de obra.

La Directora encarga de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica señala que ello depende el área usuaria y la oficina de Logística que priorice la contratación sin dilación alguna.

El Director de la Oficina Regional de Administración, manifiesta que para contratar servicios el plazo es corto, y no se demora más de dos a tres días, por lo que señala que es sólo cuestión de cumplir con ello, asimismo da su compromiso de priorizar la contratación de profesionales respetando los plazos establecidos en la norma es decir los tres días planteados.

El Consejero Ccoñas, pregunta que si son 23 expedientes, cuantos ya se tiene para convocar.

El Director de la Oficina Regional de Administración, señala que en estos momentos no cuenta con la información solicitada pero que hará llegar los datos estadísticos para conocimiento del pleno del Consejo Regional.



La Consejera Martínez, señala que si son tres días el plazo para contratar los servicios de profesionales, pregunta al Gerente Regional de Infraestructura si ya cuentan con los términos de referencia.

El Gerente Regional de Infraestructura, manifiesta que ya cuentan con todos los términos de referencia para la contratación de los servicios de los profesionales y sólo se espera el cumplimiento del compromiso asumido por el Director de la Oficina Regional de Administración.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las once con treinta de la mañana, firmado, doy fe.

**GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA**  
  
**JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENITES  
CONSEJERO DELEGADO**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

  
**Abog. Jordan Cárdenas Arana**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL